



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**8189**

#### *Convocatoria de ayudas económicas concesión de ayudas económicas de estudios superiores 2022 por concurrencia competitiva dirigidas a estudiantes universitarios de Alcúdia curso 2021/2022*

1. El 9 de marzo de 2020, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 (BOIB número 31, de 12 de marzo de 2020), que incluye las subvenciones del -Área gestora de Juventud-.

Y en concreto a la línea de ayudas económicas dirigidas a los colectivos de estudiantes universitarios y de enseñanza superior de Alcúdia, enmarcadas dentro del Objetivo núm. 1.

2. El 9 de junio de 2021 el Ayuntamiento en pleno aprobó la modificación de citado Plan estratégico de subvenciones 2020-2022 (BOIB 84 de día 26 de junio de 2021), posibilitando mediante vinculación de partidas presupuestarias un incremento de las dotaciones económicas finales destinadas a estas ayudas económicas.

3. El 23 de febrero de 2022 el Ayuntamiento en el Pleno aprobó definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2022, en el que figura la partida JO 327 481 003 "Becas de transporte y libros universitarios" por un importe de 22.000,00 euros, (BOIB núm. 29, de 24 de febrero de 2022).

4. El 5 de mayo el plenario municipal aprueba la modificación presupuestaria 09/2022, por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para los gastos generales (BOIB núm. 75 de 9 de junio de 2022), con un incremento de la cuantía económica general de las presentes convocatorias según la relación siguiente:

Partida JO 327 481003 BECAS TRANSPORTE Y LIBROS UNIVERSITARIOS  
Crédito inicial 20.000,00  
Incremento aprobado 15.000,00  
Crédito definitivo 35.000,00

5. El 22 de julio de 2022 el Delegado de Juventud emite provisión de inicio de expediente de las convocatorias mencionadas en el encabezamiento de este informe.

6. El 12 de agosto se realiza la propuesta de aprobación de gasto " P" de las convocatorias descritas anteriormente, las cuales fueron aprobadas en la misma fecha, según la relación siguiente:

Convocatoria Universitarios 2021-2022	-> núm. Assent.: 008725
Convocatoria Bachillerato-Formación Profesional 202-2022	-> núm. Assent.: 008726
Convocatoria Erasmus 2020-2022	-> núm. Assent.: 008727

Si es el caso, y una vez aprobada por el órgano competente las bases mencionadas y previamente a la aprobación y publicación de las distintas convocatorias se remitiría por fiscalización de la intervención municipal (FASE A) los expedientes correspondientes.

7. El 18 de agosto de 2022 se envían expedientes de referencia al técnico de administración general del Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Alcúdia para que informe el procedimiento planteado en las bases.

8. En fecha 8 de septiembre de 2022 el Pleno municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta relativa a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones de concurrencia competitiva relacionadas con las ayudas económicas estudios superiores 2022, dirigidas a estudiantes universitarios de Alcúdia CURSO 2021-2022.

9. El 17 de septiembre de 2022 (Boib núm. 122) se publicaron las Bases reguladoras de subvenciones de concurrencia competitiva relacionadas con las ayudas económicas de estudios superiores 2022, destinadas a estudiantes universitarios de Alcúdia curso 2021-2022.

10. El 19 de septiembre de 2022 se inscribe convocatoria de la citada convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código de identificación núm. 649061

11. El 20 de septiembre de 2022 se emite informe favorable por parte de la Sección de Juventud del Ayuntamiento de Alcúdia sobre la

aprobación de concesión de ayudas económicas por concurrencia competitiva destinadas a estudiantes universitarios de Alcúdia curso 2021-2022

12. El 22 de septiembre de 2022 se emite informe favorable por parte de la intervención municipal sobre fiscalización previa subvenciones en régimen de concurrencia competitiva – aprobación del gasto fase A- de la convocatoria de ayudas concesión de ayudas económicas por concurrencia competitiva destinada a estudiantes universitarios de Alcúdia curso 2021-2022.

13. En fecha 27 de septiembre de 2022 se firma Resolución de aprobación de la convocatoria de concurrencia competitiva relacionada con las ayudas económicas estudios superiores 2022 dirigidas a estudiantes universitarios de Alcúdia para el curso 20/2022, (con referencia 2022/1605)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones <https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/teseonet/convocatoria/detalle?id=850621>

De la misma manera, se inicia el período de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria al BOIB y durante los diez (10) días hábiles posteriores, que literalmente dice así:

“

### EXTRACTO

#### **Convocatoria de ayudas económicas concesión de ayudas económicas de estudios superiores 2022 por concurrencia competitiva dirigidas a estudiantes universitarios de Alcúdia curso 2021/2022**

BDNS (Identif. 649061): De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/teseonet/convocatoria/detalle?id=850621>

#### **Primero. Beneficiarios:**

Pueden ser beneficiarios todos los estudiantes universitarios de Alcúdia que hayan realizado sus estudios de grado universitario en cualquier universidad pública del Estado español o dentro de la Unión Europea (UE) durante el curso 2021/2022 y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

#### **Segundo. Finalidad:**

Se establecen ayudas con la finalidad de dar apoyo económico para los gastos inherentes que supone para los estudiantes universitarios empadronados en Alcúdia la realización de sus estudios.

#### **Tercer. Bases reguladores:**

Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para estudiantes universitarios publicada en el BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022.

Enlace catalán:

<https://www.caib.es/eboibfront/ca/2022/11626/seccio-iii-altres-disposicions-i-actes-administrat/472>

Enlace castellano:

<https://www.caib.es/eboibfront/es/2022/11626/seccion-iii-otras-disposiciones-y-actos-administra/472>

#### **Cuarto. Importe:**

La dotación económica total para esta convocatoria para esta convocatoria de ayudas económicas para estudiantes universitarios será de 22.000€.



**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB).

**Sexto. Criterios de otorgamiento**

Una vez alcanzados los requisitos que se marcan en las correspondientes bases, a la hora de determinar la cuantía total destinada a cada ayuda económica, se determinará en dos fases:

**1ª CANTIDAD INICIAL (QI)**

Se calculará, dividiendo el total de crédito presupuestario (22.000,00€) entre el número total de créditos matriculados y aprobados del conjunto de solicitudes presentadas.

**2ª CUANTÍA COMPLEMENTARIA (QC)**

Si una vez se haya calculado la cuantía inicial, quedara remanente presupuestario en la fase (QI), se realizará una segunda tabulación con el remanente existente en el apartado anterior, siguiendo los mismos criterios del apartado anterior, es decir:

Se calculará, dividiendo el total del remanente existente en el apartado anterior entre el número total de créditos matriculados y aprobados del conjunto de solicitudes presentadas.

**QUANTIA FINAL (QF)**

El cómputo de la cuantía total final (QF) de cada ayuda económica se determinará atendiendo a la Cuantía Inicial (QI) estipulada, y llegado el caso de existir remanente, con el sumatorio de los apartados Cuantía Inicial (QI) más la Cuantía Complementaria (QC),

**LIMITACIONES DE CUANTÍAS**

**Limitación primera:** Atendiendo a lo dispuesto en los requisitos de la presente convocatoria, por parte del solicitante haberse matriculado y alcanzar un aprobado de un mínimo de 18 créditos durante el curso académico 2021/2022.

**Limitación segunda:** Se determina una cuantía máxima destinada a cada solicitud aceptada en la presente convocatoria, independientemente de los créditos matriculados y aprobados por parte del alumno de 500€.

**QUANTIA FINAL (QF)**

El cómputo de la cuantía total final (QF) de cada ayuda económica se determinará atendiendo a la Cuantía Inicial (QI) estipulada, y llegado el caso de existir remanente, con el sumatorio de los apartados Cuantía Inicial (QI) más la Cuantía Complementaria (QC),

“

Alcúdia, en fecha de la firma (27 de septiembre de 2022)

**El alcalde**  
Domingo Bonnin Daniel

